



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 10 del 2020 del 02 de julio del 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 07 de 2020 para el:

ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ALUMNOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos y suscribir los actos administrativos

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 07 de 2020 cuyo objeto es:
ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ALUMNOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 07 de 2020 A: **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S** con numero de NIT. 901272949 cuyo objeto es el:
ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ALUMNOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Por valor de \$4,262,201

Cuatro millones doscientos sesenta y dos mil doscientos uno Pesos

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 5 con fecha 24 de marzo del 2020

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nidia del Socorro Gomez Toro

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rectora